

este efecto, los Organos Gestores del Departamento, de sus Organismos Autónomos, del INSERSO, y del Secretariado Ejecutivo del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía no formalizarán propuesta alguna de gasto que deba ser fiscalizada, referente a equipos o servicios para el tratamiento de la información sin el previo informe de la Comisión de Informática.

Sexto. *Funcionamiento.*-En lo no previsto en la presente Orden, respecto a la actuación de la Comisión de Informática, como Organismo colegiado, será de aplicación lo dispuesto en el capítulo II del título primero de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Subsecretaria del Departamento para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

2451 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Organismo Autónomo Museo Nacional del Prado, adscrito al Ministerio de Cultura.*

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de

28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo Autónomo Museo Nacional del Prado, adscrito al Ministerio de Cultura, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.-Los efectos de la relación de puestos de trabajo, cuyos complementos específicos están expresados en valores de 1988, serán de 1 de enero de 1989.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

MINISTERIO DE CULTURA

Relaciones de puestos de trabajo

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Número de referencia	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel C.D.	Complemento específico	TP	FP	Adscripción			Observaciones
							AD	GR	Cuerpos	
<i>CU.678.00.001.28001 Unidad de Apoyo</i>										
001	Jefe del Servicio de Seguridad	1	26	800760	S	L	AE	A		
002	Jefe del Servicio de Educación y Acción Cultural	1	26	800760	N	C	AE	A	EX22	
003	Secretario del Real Patronato	1	24	249936	N	C	AE	B	EX11	
004	Jefe de la Sección de Publicaciones Didácticas	1	20	0	N	C	AE	BC	EX11	
005	Jefe del Negociado de Educación	1	18	0	N	C	AE	BC	EX11	
006	Secretario del Director general	2	16	217176	N	L	AE	CD		
007	Jefe de Vigilancia	1	14	352212	N	C	AE	E	EX11	
008	Subjefe de Vigilancia	3	13	315456	N	C	AE	E	EX11	
009	Maestro Ebanista	1	13	315456				E		A.A.
010	Subalterno N13	3	13	171312				E		A.P.A.A.
011	Jefe de Celadores	3	12	256488	N	C	AE	E	EX11	
012	Subalterno N12	11	12	171312	N	C	AE	E	EX11	A.P.
013	Auxiliar de Oficina N12	1	12	0	N	C	AE	D	EX11	
014	Subalterno N10	18	10	171312	N	C	AE	E	EX11	A.P.
015	Auxiliar de Oficina N9	1	09	0	N	C	AE	D	EX11	
<i>CU.678.00.002.28001 Subdirección General de Conservación e Investigación</i>										
001	Subdirector general	1	30	1727820	S	L	AE	A		
002	Jefe del Departamento de Conservación	6	26	800760	S	C	AE	A	EX22	
003	Jefe del Departamento de Restauración	1	26	800760	S	C	AE	A	EX22	
004	Jefe de la Sección de Conservación N24	1	24	249936	N	C	AE	A	EX22	
005	Jefe de la Sección de Coordinación de Fondos Artísticos	1	24	249936	N	C	AE	A	EX22	
006	Jefe de la Sección de Biblioteca del Archivo de Documentación	1	24	249936	S	C	AE	AB	EX11	
007	Jefe del Negociado N16	7	16	164760	N	C	AE	B	EX11	
008	Secretario del Subdirector general	1	14	118896	N	C	AE	D	EX11	
009	Auxiliar de Oficina N12	6	12	0	N	C	AE	D	EX11	
010	Auxiliar de Oficina N9	2	09	0	N	C	AE	D	EX11	
<i>CU.678.00.003.28001 Gerencia</i>										
001	Subdirector general	1	30	1727820	S	L	AE	A		
002	Jefe del Gabinete de Obras y Mantenimiento	1	28	929724	S	C	AE	A	EX11	
003	Jefe del Servicio de Personal	1	26	781080	N	C	AE	A	EX11	
004	Jefe del Servicio de Planificación y Control de Presupuestos	1	26	781080	N	C	AE	AB	EX11	

Número de referencia	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel C.D.	Complemento específico	TP	FP	Adscripción			Observaciones
							AD	GR	Cuerpos	
005	Jefe del Servicio Económico-Administrativo	1	26	781080	N	C	AE	AB	EX11	
006	Jefe de la Sección de Seguimiento Presupuestario	1	24	249936	N	C	AE	AB	EX11	
007	Jefe de la Sección de Contabilidad	1	24	249936	N	C	AE	AB	EX11	
008	Jefe de la Sección de Personal	1	24	249936	N	C	AE	AB	EX11	
009	Jefe de la Sección de Habilitación de Personal	1	24	164760	N	C	AE	B	EX11	
010	Jefe de la Sección de Control de Gasto	1	22	164760	N	C	AE	BC	EX11	
011	Jefe de la Sección de Promoción y Recursos	1	22	0	N	C	AE	BC	EX11	
012	Jefe de la Sección de Gestión Económica N22	1	22	0	N	C	AE	BC	EX11	
013	Técnico superior N20	1	20	0				A		A.A.
014	Jefe de Sección N20	1	20	0	N	C	AE	BC	EX11	
015	Jefe del Negociado de Coordinación de Tramitación	1	18	0	N	C	AE	BC	EX11	
016	Jefe del Negociado de la Seguridad Social	1	18	0	N	C	AE	BC	EX11	
017	Jefe del Negociado de Compras	1	18	0	N	C	AE	BC	EX11	
018	Jefe del Negociado de Evaluación y Control	1	18	0	N	C	AE	C	EX11	
019	Técnico N16	1	16	0	N	C	AE	B	EX11	
020	Secretario del Subdirector general	1	14	118896	N	C	AE	D	EX11	
021	Ayudante de Administración N14	1	14	0	N	C	AE	C	EX11	
022	Ayudante de Administración N12	1	12	0	N	C	AE	C	EX11	
023	Auxiliar de Oficina N12	7	12	0	N	C	AE	D	EX11	
024	Auxiliar de Oficina N9	4	09	0	N	C	AE	D	EX11	

CLAVES UTILIZADAS

1. Generales:

Las establecidas en la Resolución de 17 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

2. Códigos de las Unidades:

Las Unidades se identificarán por un código que, construido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Central de Personal y se establecen las tablas correspondientes. Dicho código está estructurado en la forma siguiente:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

Donde:

- AA = Código del Ministerio u órgano constitucional.
 BBB = Código del Centro directivo u Organismo autónomo.
 CC = Código de clase de Centro.

DDD = Código del Centro de destino dentro del Centro directivo.
 EE = Código de provincia.
 FFF = Código de localidad.

3. Código de los puestos de trabajo:

Los puestos de trabajo se identifican por un código que será el resultante de adicionar al código de la Unidad los tres dígitos que se asignan a cada puesto o grupo de puestos, en la primera columna de la relación de puestos de trabajo.

4. Adscripción y Cuerpos:

EX22: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los códigos 14, 15, 16 y 17 de la Resolución de 17 de enero de 1986 del Ministerio para las Administraciones Públicas.

5. Observaciones:

A.A.: Puesto de trabajo que se amortiza al quedar vacante.
 A.P.: Puesto de trabajo de asesoramiento y atención al público.